**Glosario**

Adaptaciones: servicios o equipos que ayudan a las personas con necesidades especiales (rampas para sillas de ruedas, barandales de ducha, etc.).

Defensor(a)/Intercesor(a): persona que trabaja con otra para ayudarla a cumplir una tarea o un objetivo.

Defensoría: ayuda, asistencia y apoyo en beneficio de una persona.

Antidiscriminación: la creencia de que todo el mundo debe ser tratado de la misma manera, sin importar su origen, raza, género, etc.

Apelación: solicitar el cambio de una decisión establecida, suele pedirse a la persona que está a cargo.

Solicitud: formulario que se completa para entrar a un programa, para conseguir un trabajo o alquilar un apartamento, etc.

Gestión de casos: un tipo de cita en la que un(a) defensor(a) y una persona participante se reúnen para hablar de los objetivos, las necesidades y de cualquier otro tema del que quieran conversar.

Vivienda comunitaria: estilo de alojamiento en el que conviven dos o más personas sin parentesco. Este tipo de vivienda puede incluir el uso compartido de algunos espacios como baños, cocinas y salas de estar.

Vivienda colectiva: un estilo de alojamiento en donde los participantes viven en la misma propiedad, pero en diferentes unidades de apartamentos. En este tipo de vivienda generalmente, las personas o familias sin parentesco no comparten espacios como salas de estar, cocinas o baños.

Comunicaciones: modo de compartir información, como hablar, escribir, enviar correos electrónicos, mensajes de texto, etc.

Confidencialidad, el derecho a la privacidad: es la protección legal de la información de identificación personal y de la participación en el programa de una persona que está recibiendo servicios de una agencia.

Asesoramiento/ Consejería: un tiempo establecido para tratar cualquier asunto relacionada con el trauma y la salud mental, con un proveedor de salud mental autorizado.

Dependientes: Cualquier persona que dependa de usted en la mayor parte de sus necesidades económicas. Esto puede incluir a los niños que están a su cargo a tiempo completo o parcial. Puede incluir a los padres o abuelos mayores. Puede incluir a los hijos mayores de edad que son discapacitados.

Dictado: palabras expresadas en voz alta y escritas por alguien que escucha.

Dignidad: derecho de la persona a ser valorada y tratada éticamente.

Excepciones: casos que no siguen una regla determinada.

Extensión: un periodo de tiempo más largo.

Reclamaciones: conflictos, quejas e inquietudes.

Curación holística/ integral: apoyo a los clientes en todos los aspectos de su vida.

Identificar: Dar a conocer una persona a los demás.

Actividad ilícita: actos que quebrantan una ley.

Peligro inminente: peligro o daño que puede ocurrir a muy corto plazo.

Menor legalmente emancipado: una persona menor de 18 años, pero que ha cumplido con el procedimiento legal de ser reconocida como adulta por los tribunales de su estado y que está legalmente separada de sus padres y puede tomar sus propias decisiones.

Obligatorio: ordenado por la ley, requerido.

Mediación: el acto de ayudar a dos partes interesadas a resolver un problema, a menudo con la ayuda de una persona que no es parte del conflicto.

Permanente (¿o puedo cambiarlo a largo plazo?): algo que es fijo y poco probable que cambie.

Permiso: dar el consentimiento para que una persona haga algo determinado.

Políticas: lineamientos que se pide que sean cumplidos.

Privacidad: el derecho a no compartir información, reservar los asuntos para sí mismo(a).

Referencias/ derivaciones /remisiones: nombres y contactos de otros grupos, programas o personas que pueden ser de ayuda.

Recursos: información que puede ayudarle de alguna manera.

Vivienda separada/ segregada/ independiente: un estilo de alojamiento en el que una persona del programa alquila una unidad de vivienda de un propietario en la comunidad. En esta modalidad, no se comparte ningún área con ningún otro participante no relacionado con el programa de vivienda.

Persona sobreviviente: persona que ha experimentado alguna circunstancia o evento que le ha puesto en peligro o le ha causado daño.

Transición: No permanente, un lapso de tiempo en el que se termina lo con lo anterior y se comienza algo nuevo.

Viviendas de transición: alojamiento temporal durante 6-24 meses.

Transporte: medio para ir de un lugar a otro (coche, autobús, metro, avión, etc.).

Viviendas y servicios informados por el trauma: una filosofía que orienta a los servicios para las personas sobrevivientes y que se basa en la comprensión de la historia y el trauma previo de la persona para poder ayudarla mejor.

Válido: legal.

Visión: lo que visualiza para usted, sus objetivos, sus sueños.

Voluntario: su propia elección.

Servicios de apoyo voluntario: servicios útiles donde puede decidir si hace uso de ellos o no.

Exención: un formulario que establece que está bien si una persona no sigue una norma determinada.